

*Contratación del servicio de subsanación de deficiencias en Instalaciones de distribución eléctrica para transferencia de proyectos ejecutados por el FSLG a ENSA incluye: Adquisición, equipamiento, montaje, pruebas y puesta en servicio de los Proyectos: "RED PRIMARIA EN 13.2KV MONOFASIO MRT, RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 440/220 1Φ INTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES PARA LAS COMUNIDADES AGUA LA MONTAÑA, EL ROLLO, SAN LORENZO Y LA IRACA DEL CENTRO POBLADO DE LA IRACA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA" Y "LINEA Y RED PRIMARIA EN 22.9 KV TRIFÁSICO MRT, RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 440/220 1Φ INTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES PARA LOS CASERIOS EL SAUCE, EL PALMO, MARAY, CUCHO, PARIAMARCA Y EL PORVENIR DEL DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA".*

**Acta de reunión para la Absolución de consultas y observaciones - CONCURSO PUBLICO N.º 007-2022-FSLG/CS -SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Querocoto, a los 01 día del mes de abril del 2022, a las 8:30 horas se reunieron, el comité de selección del proceso de selección para la Contratación del servicio de subsanación de deficiencias en Instalaciones de distribución eléctrica para transferencia de proyectos ejecutados por el FSLG a ENSA incluye: Adquisición, equipamiento, montaje, pruebas y puesta en servicio de los Proyectos: "RED PRIMARIA EN 13.2KV MONOFASIO MRT, RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 440/220 1Φ INTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES PARA LAS COMUNIDADES AGUA LA MONTAÑA, EL ROLLO, SAN LORENZO Y LA IRACA DEL CENTRO POBLADO DE LA IRACA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA" Y "LINEA Y RED PRIMARIA EN 22.9 KV TRIFÁSICO MRT, RED DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 440/220 1Φ INTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES PARA LOS CASERIOS EL SAUCE, EL PALMO, MARAY, CUCHO, PARIAMARCA Y EL PORVENIR DEL DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA", conformado por el responsable (e) de Logística y Contrataciones, Asistente de Coordinación de Proyectos y Especialista Legal de la Asociación del Fondo Social la Granja, para absolver las siguientes consultas y observaciones.

**1. Absolución de Consultas y observaciones al pliego petitorio del participante SERVICIOS Y PROYECTOS ADMINISTRATIVOS SAC.**

**1.1. Consulta N° 01.**

Según el ítem 16.2.2. Otro Personal, del CAPITULO III de las bases CP-07-202211 CONVOCATORIA.

¿La experiencia de los técnicos electricistas deberá ser acreditada en la oferta técnica o para la suscripción del contrato?

**Se aclara:**

*Que toda la experiencia debe ser acreditada en la propuesta de acuerdo a lo que indica las bases del presente procedimiento de selección. Es decir, la experiencia de los técnicos electricistas también deberá ser acreditada.*

En tal sentido se procederá a publicar en la página web de la Asociación Fondo Social La Granja la presente acta, entendiéndose por notificada el mismo día de su publicación.

Asimismo, al no haber modificaciones en el extremo de las bases estas quedan automáticamente integradas.

Siendo las 9:00 horas de mismo día se da por concluido la reunión.

En señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente acta.

  
Mg. C.P.C. José Gilma Pérez Zamora  
Especialista en Logística y Contrataciones (e)

  
FONDO SOCIAL LA GRANJA  
  
Ing. Milton Arturo Castañeda Cabezas  
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS

  
FONDO SOCIAL LA GRANJA  
  
Abg. Leidy del Rosario Tantalón Díaz  
ASESOR LEGAL